



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

15 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 133

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 3
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER ACCIONES INSCRITAS EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO 5

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ AVISO POR EL QUE SE AMPLIA EL HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA 7

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 212, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 89 Y 95 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS 8x
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 212 Y 246 DEL DISTRITO FEDERAL 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES

9

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V. 17
- ◆ TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V. 18
- ◆ PAPEL, S.A. DE C.V. 19
- ◆ IMPAP, S.A. DE C.V. 19
- ◆ AUTOS LOMAS, S.A. DE C.V. 20
- ◆ CONRADO ZUCKERMANN PONCE 20
- ◆ **EDICTOS** 21
- ◆ AVISO 23



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones IV y VI, 13, 67 fracción II, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, 12, 14, 15 y 23 al 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 11, 71, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que suspendan de manera general las labores de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trabajadores al servicio del Gobierno del Distrito Federal se encuentran sujetos al régimen jurídico previsto por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, establece que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno en las fechas que sean señaladas al efecto;

Que derivado del ejercicio de tal derecho por parte de los trabajadores, la Administración Pública del Distrito Federal debe determinar la suspensión de labores, por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se señalan los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos del ordenamiento en cita y del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en consecuencia no correrán los términos para dar respuesta a las promociones presentadas por los particulares;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece que los días inhábiles como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores en las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, deben hacerse del conocimiento público mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

PRIMERO. Los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2004, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Administración Pública del Distrito Federal, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a las dependencias,

órganos desconcentrados, órganos político-administrativos o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que afecten la esfera jurídica de los particulares.

En virtud de lo anterior, para efectos legales y/o administrativos, en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO. Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, a las materias señaladas en el artículo 1º párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia específica de que se trate; lo señalado en el artículo 97 de la misma Ley respecto a las visitas de verificación, así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

TERCERO. Cualquier actuación o promoción realizada ante la Administración Pública del Distrito Federal en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, JENNY SALTIEL COHEN.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE CULTURA, ENRIQUE SEMO CALEV.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE SALUD, ASA EBBA CHRISTINA LAUREL.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MARCELO EBRARD CASAUBÓN.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE TURISMO, JULIA RITA CAMPOS DE LA TORRE.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER ACCIONES INSCRITAS EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 67, fracciones II y III, 87, 90, 98 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 4° y 7° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 1°, fracciones III y IV, inciso c), 2°, fracciones IX, XI y XII, 3°, fracción V y 8°, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3° y 7° del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004; 5°, 14, 15, fracciones II y VIII, 23, 30, 61 a 66 y 71, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, ha realizado durante los ejercicios pasados, diversas obras para el mejoramiento y revitalización del primer núcleo del Centro Histórico con la participación ciudadana de propietarios y locatarios.

Que para el presente ejercicio fiscal mediante el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se han asignado recursos al Fideicomiso citado, a efecto de que desarrollen sus programas entre los que se encuentra el de Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico, mismo que tiene distintas líneas de acción como la de "Arreglo de Fachadas" de los inmuebles que se encuentran ubicados en las calles que comprenden el primer núcleo urbano, es que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER ACCIONES INSCRITAS EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO.

PRIMERO: Se da a conocer acciones diversas, inscritas en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico, que consisten en el mejoramiento de las fachadas de inmuebles, mediante acciones de limpieza, pintura, iluminación y restauración de los elementos artísticos; el promover la regularización de toldos mediante su sustitución; así como acciones relacionadas con jardineras, protecciones de jardineras, arriates, bolardos, acometidas eléctricas, postes y demás enseres y mobiliario en la vía pública, a efecto de mejorar la imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad de México de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEGUNDO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, será la entidad encargada de coordinar, difundir, promover, ejecutar y supervisar las líneas de acción inscritas en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

TERCERO: Los trabajos complementarios de mejora urbana descritos en el punto primero del presente acuerdo y el arreglo de fachadas, se ejecutarán en el área delimitada por las calles de Brasil en tramo comprendido entre Tacuba y Luis González Obregón; la calle de Seminario, entre Moneda y Guatemala; la calle de Moneda en el tramo entre la Plaza de la Constitución y la calle de Correo Mayor; la calle Corregidora en el tramo entre la Plaza de la constitución y la calle de Correo Mayor; la calle de Castellanos, en el tramo de Venustiano Carranza y Corregidora; el Eje Central Lázaro Cárdenas acera oriente entre Venustiano Carranza y Uruguay.

CUARTO: Para el ejercicio de la línea de acción denominada "Arreglo de Fachadas" del Programa ya citado, el titular del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México entregará los recursos económicos bajo el concepto de "AYUDAS", a los grupos ciudadanos de apoyo para el mejoramiento del Centro Histórico, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2004.

QUINTO: El recurso asignado para el "Arreglo de Fachadas", del primer núcleo urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México para el año 2004, es la cantidad de \$8'686,961.84 (Ocho millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.)

SEXTO: La entrega de los recursos se hará de conformidad con el calendario de trabajo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, durante el segundo semestre del presente año.

SÉPTIMO: Los recursos asignados para el arreglo de fachadas y demás trabajos serán distribuidos de acuerdo al grado de deterioro y magnitud de los trabajos, así como de conformidad con los criterios que se establecen en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

OCTAVO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, convocará a reuniones vecinales por cada una de las calles o por el número de calles que se consideren convenientes, comprendidas en el segundo núcleo urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México, para informar los pormenores del Programa, así como los criterios y procedimientos para la ejecución de la línea de acción “Arreglo de Fachadas”.

NOVENO: En las reuniones vecinales los ciudadanos elegirán como mínimo a dos vecinos como sus representantes, lo que integrarán el Grupo Ciudadano de Apoyo para el Mejoramiento del Centro Histórico, los miembros de este grupo actuarán de forma honorífica.

DÉCIMO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, establecerá mediante acuerdos de colaboración los compromisos que cada una de las partes asumirá para el desarrollo del arreglo de fachadas y demás trabajos complementarios referidos en el punto primero de este acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: Los miembros de los grupos ciudadanos de apoyo para el mejoramiento del Centro Histórico, serán responsables de contratar a las personas físicas o morales que realizarán los proyectos, la ejecución y supervisión de los trabajos proyectados, así como para suministrar y colocar los bienes que sean susceptibles de ello; por otra parte, se harán responsables de dar seguimiento a dichos trabajos coordinadamente con el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

DÉCIMO SEGUNDO: Los recursos para ejecución de “Arreglo de Fachadas”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Administración Pública del Distrito Federal, la que podrá suspenderlos en cualquier momento por causas de interés general.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Para su mayor difusión publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA .- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA .- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

AVISO POR EL QUE SE AMPLIA EL HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Milpa Alta.- Jefatura Delegacional.- DELEGACIÓN MILPA ALTA**)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

AVISO POR EL QUE SE AMPLIA EL HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

C. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA. Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 bis, fracción 1, inciso f, en relación con el 131 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con el punto sexto del acuerdo de reforma a las atribuciones de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana publicado en la Gaceta del Distrito Federal de fecha 19 de mayo de 2004, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE AMPLIA EL HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

ÚNICO.- Se amplia el horario de servicio al público del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la **Delegación MILPA ALTA**, cito en Av. Constitución s/n, Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta. De las 08:00 a las 18.00 horas corrido en días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente

(Firma)

Cuauhtémoc Martínez Laguna
Jefe Delegacional en Delegación Milpa Alta

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 212, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 89 Y 95 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 212, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 89 Y 95 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el Licenciado Francisco I. Hugues Velez da por terminado el Convenio de Suplencia que tenía celebrado con los Licenciados Gerardo Correa Etchegaray y Javier Correa Field, titulares de las Notarías 89 y 95 del Distrito Federal respectivamente, disolución que surtió efectos a partir del día 18 de noviembre de 2004; subsistiendo el convenio de suplencia entre los dos últimos.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2004.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 212 Y 246 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 212 Y 246 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Francisco I. Hugues Velez y Guillermo Oliver Bucio, titulares de las Notarías 212 y 246 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Asociación, el cual entró en vigor desde el 29 de noviembre de 2004..

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2004.

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN Convocatoria Múltiple: 001

El C.P. Alfonso Arroyo Borja, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-001-05, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Afinación Mayor y Menor con Verificación a Vehículos 1ª. y 2ª. Fase; y Licitación Pública Nacional Múltiple No. 30001016-002-05, para la Contratación de diversos Apoyos Logísticos de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a Instalaciones | Primera Etapa Apertura de ofertas | Segunda Etapa Fallo |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 30001016-001-05 | \$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 09:00 horas | 21/12/2004 | 22/12/2004 09:00 horas | 24/12/2004 09:00 horas |
| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | |
| 1 | Motor Cartepillar, diesel , Cumminis turbo cargado | 148 | Vehículo | 57 | 148 | |
| 2 | Motor fuell inyection, gasolina 6 | 84 | Vehículo | 33 | 84 | |
| 3 | Motor fuell inyection, gasolina 4 | 84 | Vehículo | 33 | 84 | |
| 4 | Motor gasolina, normal 8 | 88 | Vehículo | 33 | 88 | |
| 5 | Motor Diesel Mercedes Benz, 6-Ford Americano | 78 | Vehículo | 31 | 78 | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Primera Etapa Apertura de ofertas | Segunda Etapa Fallo |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 30001016-002-05 | \$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 12:00 horas | 22/12/2004 12:00 horas | 24/12/2004 12:00 horas |
| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| 1 | Servicio de colocación de carpas | 5,500 | M2 | 1,650 | 5,500 |
| 2 | Sonido Tipo "B" | 80 | Servicio | 24 | 80 |
| 3 | Servicio de colocación de templates | 2,625 | M2 | 787 | 2,625 |
| 4 | Stands que incluye montaje y desmontaje | 300 | M2 | 90 | 300 |
| | Perifoneo con vehículo | 115 | Servicio | 34 | 115 |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 15, 16 y 17 de diciembre del 2004; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En Compranet

(compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2004

(Firma)

C.P. ALFONSO ARROYO BORJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación, de los bienes y servicios que abajo se detallan, de conformidad con lo siguiente:

Suministro de Combustibles: Gasolina y Diesel a través de Tarjetas Inteligentes, Diesel Industrial y Gas LP, mediante la modalidad de contrato abierto

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 30001026-001-05 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 09:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/12/2004 09:00 horas | 27/12/2004 09:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | C510200022 | Diesel Industrial | 1 | CONTRATO | \$ 27,100.00 | \$ 650,000.00 |
| 2 | C510200024 | Gasolina y Diesel Sin | 1 | CONTRATO | \$ 1,000,000.00 | \$ 24,160,000.00 |
| 3 | C510200016 | Gas LP | 1 | CONTRATO | \$ 175,000.00 | \$ 4,200,000.00 |

Mantenimiento, Servicio y Recolección de Desechos Sólidos de Papeleras

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 30001026-002-05 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/12/2004 12:00 horas | 27/12/2004 12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810800000 | Mantenimiento, servicio y recolección de desechos sólidos de papeleras | 1 | CONTRATO |

Servicio de Limpieza

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 30001026-003-05 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 14:00 horas | 20/12/2004 10:00 horas | 22/12/2004 14:30 horas | 27/12/2004 14:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810800000 | Servicio de limpieza (incluye lavado de cortinas) a inmuebles de la Delegación | 1 | CONTRATO |
| 2 | C810800000 | Servicio de limpieza para los CENDIS | 1 | CONTRATO |

Arrendamiento e Instalación de equipos para eventos diversos

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 30001026-004-05 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 17/12/2004 | 20/12/2004 18:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/12/2004 18:00 horas | 27/12/2004 18:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | C810200000 | Arrendamiento e instalación de equipo de logística, incluye: templete, sillas, tabloncillos, carpas, paños, manteles, lonas, etc. | 1 | CONTRATO | \$ 93,750.00 | \$ 2,250,000.00 |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales de la Delegación Miguel Hidalgo, sita en Av. Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, México, Distrito Federal, en las fechas antes señaladas; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Subdirección de Operación Financiera de la Delegación Miguel Hidalgo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las sesiones de aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de propuestas y los Actos de Fallo se llevarán a cabo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en Av. Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, México, Distrito Federal.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ser cotizadas en moneda nacional.
- La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.
- El periodo de entrega de los bienes y la prestación de los servicios se detalla en las bases de cada Licitación.
- El lugar de entrega de los bienes y de la prestación de los servicios se detalla en las bases de cada Licitación.
- El pago se realizará por consumo mensual, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2004.

LIC. CARLOS VAZQUEZ DEL MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

Convocatoria: 005

C.P. Gonzalo Reyes Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del IASIS, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada relativa al Suministro de Insumos Alimenticios conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a Instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura de Documentación Legal Administrativa, Técnica y Económica | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------|---|-------------------------|
| 3011-5001-005-04 | Convocante: \$ 800.00 Compranet: \$ 750.00 | 20/12/2004 | 21/12/2004 11:00 horas | 28 y 29/12/2004 10:00 horas | 27/12/04 11:00 horas | 30/12/04 18:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 1 | C600000000 | Abarrotes | 1240589.00 | 1424280.00 | VARIOS |
| 2 | C600000000 | Frutas y Verduras | 473170.84 | 542248.00 | VARIOS |
| 3 | C600000000 | Cárnicos de Res | 50236.00 | 57032.00 | VARIOS |
| 4 | C600000000 | Carnes Frías y Embutidos | 41781.00 | 47865.00 | VARIOS |
| 5 | C600000000 | Cárnicos de Cerdo | 22091.00 | 24247.00 | VARIOS |

- Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel. 5740-22-22.
- Bases de la licitación: en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Compranet <http://compranet.gob.mx>
- Pago de bases: en la convocante mediante cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, librado por Institución Bancaria Nacional a través de su Sucursal en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema, unitarios y en moneda nacional.
- Periodo de contratación: Del 1ro. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de la contratante.
- Lugar de entrega: será en los domicilios determinados, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.
- Pago: dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Negociación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas serán negociadas.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El responsable de este procedimiento es el C.P. GONZALO REYES FLORES Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Aún cuando en la convocatoria que genera el Sistema Compranet se invoca a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, este procedimiento se efectuará de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes para el Distrito Federal.

(Firma)
 MEXICO, D.F., A 15 DE DICIEMBRE DE 2004.
C.P. GONZALO REYES FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

Convocatoria: 006

C.P. Gonzalo Reyes Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del IASIS, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada relativa al Suministro de Gas L.P. conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura de Documentación Legal Administrativa, Técnica y Económica | Acto de Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|
| 3011-5001-006-04 | Convocante: \$ 800.00 Compranet: \$ 750.00 | 20/12/2004 | 21/12/2004 18:00 horas | 27/12/04 18:00 horas | 30/12/04 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---------|-------------|-------------|-----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | C510200000 | Gas L.P. | 652183.85 | Litro | 652183.90 | 723945.00 |

- Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel. 5740-22-22.
- Bases de la licitación: en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Compranet <http://compranet.gob.mx>
- Pago de bases: en la convocante mediante cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, librado por Institución Bancaria Nacional a través de su Sucursal en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema, unitarios y en moneda nacional.
- Periodo de contratación: Del 1ro. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de la contratante.

- Lugar de entrega: será en los domicilios determinados, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.
- Pago: dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Negociación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas serán negociadas.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El responsable de este procedimiento es el C.P. GONZALO REYES FLORES Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Aún cuando en la convocatoria que genera el Sistema Compranet se invoca a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, este procedimiento se efectuará de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes para el Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 15 DE DICIEMBRE DE 2004.

C.P. GONZALO REYES FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **CIUDAD DE MÉXICO.- DELEGACIÓN IZTACALCO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso de Fallo

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

| Concurso y Ley aplicable | Fecha de fallo | Monto contratado sin i.v.a. | Obra | Empresa Ganadora | Domicilio Legal | Registro Federal De Contribuyentes |
|---------------------------------|----------------|-----------------------------|---|---|--|------------------------------------|
| 30001123-065-04 L.O.P.S.R.M. | 06/10/04 | \$1'474,228.12 | Museo Ecológico de Iztacalco Cola de Pato, Ubicado Dentro del Perímetro Delegacional. | ARQUITECTURA Y DISEÑOS GEMA, S.A. DE C.V. | Jacarandas Mza. 3 lote 15-B Col. La Florida, C.P. 55240, ECATEPEC, México. | ADG-011024-G75 |

NOTA: **L.O.P.D.F.** : Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y las siglas **L.O.P.S.R.M.** : Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
México, D. F. a 15 de Diciembre de 2004.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**
TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de TEXTILES GRAMIS, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las dieciocho horas del día 10 de Enero del año dos mil cinco, en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle de Bolívar número 31, interior 302, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

De conformidad con lo anterior, el orden del día a tratar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a la cual se formula la presente convocatoria será precisamente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO.- Revocación de comisario y nombramiento de nuevo comisario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica la presente convocatoria en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como periódico oficial correspondiente al domicilio social de la empresa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, suscribe la presente convocatoria el Administrador Único de la sociedad, señor CHUNG KI KIM KIM.

(Firma)

CHUNG KI KIM KIM
ADMINISTRADOR ÚNICO

TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL
"TALLARD PREMIER", S.A. DE C.V.**

Para efectos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del publico, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TALLARD PREMIER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 27 de Octubre del 2004, acordó disminuir su capital social mínimo fijo en la cantidad de 70,000.00 por reembolso al accionista señor FRANCISCO RODOLFO MENDOZA VICTORICA.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

(Firma)

LEOPOLDO CALDERON ORTIZ
Delegado de la Asamblea.

TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V.**"TALLARD PREMIER", S.A. DE C.V.**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TALLARD PREMIER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 27 de Octubre del 2004, se acordó aumentar el capital social en la cantidad de \$ 10'366,735.00 de los cuales corresponden \$ 70,000.00 a la parte fija y \$ 10'296,735. a la parte variable por lo que los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan, derecho que deberán ejercitar dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

(Firma)

LEOPOLDO CALDERON ORTIZ
Delegado de la Asamblea.

PAPEL, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Se informa que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "PAPEL, S.A. DE C.V.", celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se resolvió, entre otros acuerdos, realizar una amortización de acciones y en consecuencia la disminución del capital social de la sociedad en la cantidad de \$7'108,046.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mediante el reembolso de las 3590 (TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA) acciones de que era titular el Licenciado Luis Sánchez Lizardi, a razón de \$9,682.10 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) por cada acción como cuota de reembolso.

Consecuencia de la anterior, el capital mínimo fijo suscrito y pagado de la sociedad quedó reducido a la suma de \$12'819,954.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) representado por (6410) (SEIS MIL CUATROCIENTAS DIEZ) acciones, sin expresión de valor nominal, reformándose al efecto la cláusula sexta de sus estatutos sociales.

Se hace saber lo anterior, para efectos del artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

LIC. JOSE SÁNCHEZ LIZARDI
Delegado de la Asamblea

IMPAP, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Se informa que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "IMPAP, S.A. DE C.V.", celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se resolvió, entre otros acuerdos, realizar una amortización de acciones y en consecuencia la disminución del capital social de la sociedad en la cantidad de \$22'514,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) mediante el reembolso de las 22514 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS CATORCE) acciones de que era titular el Licenciado Luis Sánchez Lizardi, a razón de \$880.96 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 96/100 M.N.) por cada acción como cuota de reembolso.

Consecuencia de la anterior, el capital mínimo fijo suscrito y pagado de la sociedad quedó reducido a la suma de \$55,172.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) representado por (55172) (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS) acciones, con valor nominal de UN PESO cada una, reformándose al efecto la cláusula sexta de sus estatutos sociales.

Se hace saber lo anterior, para efectos del artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

LIC. JOSE SÁNCHEZ LIZARDI
Delegado de la Asamblea

Autos Lomas S.A. de C.V.

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "AUTOS LOMAS", Sociedad Anónima de Capital Variable, de fechas 24 de marzo del año 2003 y 29 de marzo del 2004, se tomaron entre otros acuerdos disminuir el Capital Social en la parte fija, en la suma de \$ 2'500,000.00 M.N. y en la suma de \$ 3'000,000.00 M.N. respectivamente, para quedar en lo sucesivo la sociedad con un Capital Social Mínimo de \$ 2'000,000.00 M. N. máximo ilimitado reformando al efecto el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

La presente publicación se efectuará por tres veces en el periódico oficial del domicilio social.

México, D.F., a 29 de octubre del 2004.

(Firma)

**SR. ALEJANDRO ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAMARA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA**

**CONRADO ZUCKERMANN PONCE
Notario Público No. 105 del Estado de México**

Por Escritura número Treinta y Tres Mil Setecientos Quince, volumen Mil Doscientos Sesenta y Cinco, otorgada el día doce de noviembre de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Repudio de Herencia, que realiza la señora Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim, nombrada como Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Esperanza Atala también conocida como Esperanza Atala Atala Viuda de Atala y/o Esperanza Atala Musse, a favor de sus hijos, señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de noviembre de 2004.

(Firma)

**Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.**

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO**)

E D I C T O**JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.**

**SEÑORES: JAVIER PALOMINO LINARES
Y CLAUDIA ELÍAS MÉNDEZ.**

En el expediente número 645/200 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V. CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAVIER PALOMINO LINARES Y CLAUDIA ELÍAS MÉNDEZ, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dicto un auto con fecha del veintitrés de marzo del año en curso por el que se ordena notificarlos por medio de edictos que, se les concede el termino de cinco días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de tales edictos, y conforme al diverso proveído de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil, para comparecer a este órgano jurisdiccional a dar contestación a la demanda quedando para ello a su disposición y en la secretaria "A", las copias simples correspondientes.

México, D.F. a 29 de Marzo del año 2004

EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.- Juzgado 53 Civil.- Secretaría "B".- Exp. 234/04**)

E D I C T O .

En los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **AUTOCAMIONES KASA, S.A. DE C.V.** en contra de **AUTOMOVILES Y TRACTOCAMIONES DE COLIMA, S.A. DE CV. Y OTRO**, expediente número **234/04**, el Licenciado **RICARDO LANDERO SIGRIST**, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice,- México Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil cuatro. -----

Dada nueva cuenta en las presentes actuaciones, y toda vez que se tiene a la vista el principal, se ordena glosar a este el expedientillo, y la promoción se acuerda como sigue: A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a la codemandada **AUTOMOVILES Y TRACTOCAMIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.**, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el Periódico el **SOL DE MÉXICO** y en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que se le concede el plazo de **VEINTE DÍAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado. **NOTIFIQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa.

Conste.- DOY FE.---

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. MA. DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJADO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.- Juzgado 53 Civil.- Secretaría "B".- Exp. 234/04**)

EDICTO.

En los autos del Juicio **ORDINARIO MARCANTIL**, promovido por **AUTOCAMIONES KASA S.A. DE C.V.**, en contra de **AUTOMOVILES Y TRACTOCAMIONES DE COLIMA S.A. DE C. V. Y OTRO**, expediente número **234/04**, el Licenciado RICARDO LANDERO SIGRIST, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice.-----

México Distrito Federal, a veintitrés de agosto del año dos mil cuatro.-----

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se ordena emplazar al codemandado ISAAC ALVAREZ ALVAREZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el periódico "DIARIO MONITOR", y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de VEINTE DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez por ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-DOY FE.-----

-----OTRO ACUERDO-----

México Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro-----

Dada nueva cuenta con las actuaciones y con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles se aclara el auto de fecha veintitrés de los corrientes en la parte conducente que dice "con fundamento en el artículo 1069..." Debiendo decir "con fundamento en el artículo 1070...". Aclaración que se hace para los fines legales procedentes.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.- Conste.- DOY FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. MA. DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|------------|
| Plana entera..... | \$ 1058.90 |
| Media plana | 569.30 |
| Un cuarto de plana..... | 354.40 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)